

CAVELIER

ABOGADOS

DE NOVALURÓN”, y corresponda en su totalidad al capítulo descriptivo de la solicitud internacional no. internacional PCT/IB2022/055552 y a lo consignado en SIPI.

II. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los Artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

III. ANEXOS

1. Nuevo capítulo descriptivo que corresponde en su totalidad a la descripción de la solicitud internacional No. PCT/IB2022/055552.
2. Pago en línea por concepto de modificación a solicitudes en trámite.

Señora Directora,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908

YCC\YCC\ID-961924\WPC22969

Agte: 11236 - 15